PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

🐺 En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. =

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

★ El pago de la suscripción adelantado.
 ★ La correspondencia se remitirá franquea-

da al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45-

à Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 centimos de poseta cada uno.=

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaides y Secretarios reci-ban este Boletín Oricial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del situatoria.

el sino de costumble, acidarán, bajo su más estrecha respon-siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-sabilidad, de conservar los números de este Bolerín, colecciona-dos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verifi-carse al final de cada semestre.

OFICIAL PARTE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 14 Junio 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º-Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de una yegna, cuyas señas son: pelo royo encendido, alzada seis palmos y medio, lleva en el pecho el número 10 y en la pata izquierda la marca P, desaparecida del pueblo de Fuentes de Ebro. Caso de ser habida lo manifestarán al Alcalde de dicho pueblo.

Zaragoza 15 de Junio de 1908.-El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recandador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se menciona, perteneciente al año 1908 de esta población, he dictado la siguiente

Providencias. De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos man-damientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de

1900, á saber:

	V : 0 - 0-1 0-05	D 171 1 7
Bujaraloz.	Mariano Sena Calvete 3'75	De Vicente Luy 2'24
Rústica. 39 010384	Mariano Sena Escanilla 10'12 Francisco Sena López 2'46	
Elias Albacar Villagrasa 4'19	Valentín Sena Peralta 1'90	101
Silvestre Arcal Barón . 4:36	Luciano Sena Samper 54'57	- 01
Andrés Arcal Postigo 3'69		
Celedonio Arcal Rio	Felipe Solanot Pueyo 2.07	
Mariano Areal Villagrasa 5'09	Narciso Solanot Puevo 4'98	De Manuel Pallarés 5'53
Ramón Abancés Escanilla 3.52	Gregorio Solanot Samper 6'43	De Mariano Pallares 1.79
Leonardo Barrachina de disso soi 3'24	Juan Solanot Samper 9:17	De Pedro Pallares 1'62
Pedro Beltran Abeger 2'35	Matea Solanot Samper 4'31	De Valero Pallares 2'02
Eusebio Beltran Beltran 2.68	Pablo Solanot Sanauja 8'11	De Vicente Pallares 2'07
Benito Beltran Ferrer 5'59 Pablo Beltran Granena 2013 21'67	Simeón Solanot Villagrasa 2:41	De Andres Pallas 11 5 5 20 2 2 01
José Beltrán Postigo	Mariano Terrén Flordelis 179 Anastasio Used Latre 1688	
Antonio Beltrán Villagrasa 30'11	Aleio Usón Solanot 3.24	DO COLOR DE LA COLOR DE LA CALLA DEL CALLA DE LA CALLA DE LA CALLA DEL CALLA DE LA CALLA D
	Alejo Usón Solanot 3'24 Francisco Usón Villagrasa 12'97	
Lamberto Bolea Pallares 26'22	Vicente Villagrasa Beltrán 3.97	
Fernando Calvete Gros 3'99	Victorio Villagrasa Calvete 2.24	
Teodoro Calvete Lorda 6'35	Antonio Villagrasa Españaque 3.86	
Gregorio Calvete Pallás 6'71	Diego Villagrasa Serrer 2'13	
Santiago Calvete Pallás 1'51	Felipe Villagrasa Palacio 2'40	
Bernardo Calvete Sanz 17'11	Lorenzo Villagrasa Palacio 10.06	De Mariano Pueyo 2'01
Domingo Calvete Sanz 38'19	Salvador Villagrasa Palacio 10.40	5 5 11 5
Remigio Calvete Solanot 2.23	José Villagrasa Pallás 4.81	
Simeon Duerto Breto Segundo Escanilla Used 147.62	Bartolomé Villagrasa Postigo 1'56	
Juan Escapilla Valdovinos 206	Fructuoso Villagrasa Samper 12'86	De José Purroy 2.79 De Claudio Río 1.68
Tomás Escanilla Valdovinos 4.75	Manuel Villagrasa Til 30°89 Pedro Villagrasa Villagrasa 2°29	De Claudio Río
		De Manuel Río 5'98 De Manuel Ros 4'14
Isabel Ezquerra Samper 9'45	Herederos de Blas Aguilar 6:32	De Inen Ros
José Ezquerra Samper 21'69	De Félix Aguilar 2.79	De Gregorio Ros
Santiago Ezquerra Samper 2:12	De Félix Aguilar 2.79 De Simeón Aguilar 7.55 De Demetrio Albacar 40.98	De Nicolas Ros 3'47
Pedro Flordelís Pallás 10.62	De Demetrio Albacar 40.98	De Mateo Ros 1.68
Bernardino Flordelis Villagrasa 515	De Casimiro Arcal 1.78	De Pascual Ros and leagain and 2.79
Cirilo Granena Escanilla banono na 213	De Enrique Arcal and al ab abid 37,79	De Lorenzo Royo 7.04
Telesforo Gros Beltran 5'03	De Florencio Arcal 2'35	De Mariano Royo by vad) signivore 2'46
Antonio Guallar Escanilla 3'35	De Simeón Aguilar 755 De Demetrio Albacar 40.98 De Casimiro Arcal 178 De Enrique Arcal 7779 De Florencio Arcal 2°35 De Manuel Arcal 1°56 Herederos de Cosme Asín 1980 De Lamberto Abancés 10.00	De Gregorio Ros 1'90
Mariano Ibáñaz Guardiala	De Lambarta Abanasa	De Mariano Samper 7'28
Démago Inngoga Inna 1:68	Do Dodro Abancia 5170	De José Samper
Eugenio Labrador Españaque 5'42 Mariano Labrador Lansac 2'12	De Tomás Abancés 2:24	
Mariano Labrador Lansac 2'12	De Agustín Beltrán	De Fermin Samper 3'30
Therenois Labrana Fasanilla 9(19)	D. I. 16 0 D. 14 16 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 00 11 0	
Pedro Laquéns Pallarés 4'98	De Marcos Beltrán 2.12	De Salvador Samper 2018
Florencio Lorda Gil Eugenia Luna Pallarés 17'22	De Valentin Beltrán 8.81	De Tomás Samper
Eugenia Luna Pallarés 17'22	De Esteban Calvete 1.96	De Vicente Samper 6'88
Mariano Lupón Beltrán 8'05 Valentin Lupón Beltrán 5'09 Esteban Palario Calvata 5'09	De Julian Calvete	De Jose Solanot. 941
Valentin Lupon Beltran	De Mariano Calvete 4'75	De Mariano Solanot
Esteban Palacio Calvete 5'01 Agustín Pallarés Beltrán 25'64	De peganno carvere 1.00	De Pantaleón Solanot
Justo Pallarés Pallarés 29.91		De Remigio Solanot 11.52 De Juan Terrén 1.56
Casimiro Pallarés Villagrasa 169	De Simeón Claver 2:00	De Vulero Torrén
Gaspar Pallarés Villagrasa 5'48	De Juan Costa 2'24	De Valero Terrén 1 156 De Manuel Usón 1'96
Casimiro Pallarés Villagrasa 1.62 Gaspar Pallarés Villagrasa 5.48 Manuel Pallás Palacio 4.25	De Fermin Escanilla	De José Usón 35'63
Romanda Vallac Vallac	Do Insta Francilla 1000	Do Mariana Willeman
Francisco Pallás Pallarés 6188	De Mannel Escanilla 6'77	De Mariano Villagrasa 3·02 De Pedro Villagrasa 1·79 De Francisco Villagrasa 21·13 De Gaspar Villagrasa 5·53 De Mariano Villagrasa 5·98 De Simeon Villagrasa 3·30
Mariano Pallas Solanot 9149	De Pablo Escanilla 5'03	De Pedro Villagrasa 1'79
Domingo Pallás Usón	De Saturnino Escanilla 9'62	De Francisco Villagrasa 21'13
Jose Pallas Villagrasa 9.86	De Isidro Espanaque 2'57	De Gaspar Villagrasa 5'53
Padeo Duoro I uno	De Manuel Espanaque 2'96	De Mariano Villagrasa 5'98
Pedro Pueyo Luna 241	De Gaudencio Ferrer 16'49 De Matias Ferrer 21'05	De Mariano Villagrasa 5'98 De Simeón Villagrasa 3'30 De Mariano Villagrasa 2'35 De Domingo Villagrasa 19:10
Mariano Pueyo Uset 1.62 Mariano Purroy González 9.95	De Valero Rerrer	De Mariano Villagrasa 2°35 De Domingo Villagrasa 12°19
Mariano Purroy González 9.95 Senén Río Luna 1.79	De Mariano Flordelia	De Estanislas Villagrasa 2014
Juan Ros Costa	De Benito Genique	De Estavislao Villagrasa 2.24 De Evaristo Villagrasa 3.63
Mariano Ros Costa	De Manuel Granena 2.46	De Fernando Villagrasa 3.86 De Higinio Villagrasa 4.25 De Ildefonso Villagrasa 2.80
José Ros Escanilla 7.16	De Pascual Grañena 4'81	De Higinio Villagrasa 4'25
Mariano Ros Pallarés 3.80	De Urbano Grañena 1.62	De Ildefonso Villagrasa 2.80
redio nos ranares	De Narcisa Gros	De Joaquin Villagrasa 2:35
Plancisco Royo Plazuelo 1000	De Clemente Juncosa 2"78	De Mariano Villagrasa 2.41
Manuel Royo Villagrasa 159	De Pascual Juncosa 2:57	De Rafael Villagrasa 3'19
Sebastián Ruhio Calvete	De Regnardine Labrador 13'0	De Romualdo Villagrasa
Santiago Rubio Pallarés	De Lorenzo Leguera	De Victoriano Argel
Fermin Rubio Pérez	De Juan Lana	De Manuel Arcal
Mateo Samper Granena 2:12	De Angel Lorda	De Pedro Barrachina
Venancio Samper Pueyo 5'79	De Anselmo Lorda 1'68	B De Mariano Beltrán 302
Cristina Samper Ros 6'21	De Escolástico Lorda 241	B De Francisco Beltrán 11.07
Eusebio Samper Used 10.01	De Florencio Lorda 376	6 De Salvador Beltrán 18'39
Manuel Samper Villuendas 1.90	De Esteban Lorente 10.0	6 De Simeon Broto 2.63
Jacinto Sena Colveta	De Agustin Lupón 2.0	De Mateo Calvete
The same of the sa	De Fedro Pablo Lupon 2.3	De Rafael Villagrasa 3'19 Be Romualdo Villagrasa 7'39 Viuda de Mariano Aguilar 6'77 De Victoriano Arcal 27'23 De Manuel Arcal 2'13 De Pedro Barrachina 1'62 De Mariano Beltrán 3'02 De Francisco Beltrán 11'07 De Salvador Beltrán 18'39 De Simeón Broto 2'63 De Mateo Calvete 1'56 De Valentín Escanilla 5'25

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	has classic microscopes (who product a more as the second state of	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Do Mariano Escanilla 3.02	Teresa Aznar alis sionali 2'80	Juan Zueras Solanas vanta alla 235
De Mariano Escanilla De Celedonio Españaque 3'52	Clamente Rerges Ordana 1991 4'77	Pedro Escuera and 9 all siles a 2:91
De Pascual Ferrer	María Berges Orduna	Emilio Lafuente 9'23
De Isidro Genique	José Berges	milesto, descandordona de este as
De Miguel Garin 2'48	Faustino Berges Jaso	Eulalia Abad Andreu
De Mariano Grañena 6'93	Lanin Dei Bes Ordana	Agustín Alierta
De Rudesindo Granena 168		Bartolomé Alierta
De Juan Guallar 2635 De Juan Guallar 22619	East Compos Lis 10.90	Florencio Alierta Fustero 1.63
De Juan Guallar 22'19 De Mariano Guallar 6'32	Felipe Carreras Alierta 1'90	Martin Alierta Fustero
De Pascual Lacruz 54'62	Clemente Calvo Gracia 2.52	Rudesindo Alierta Galofre 2'60
De Ceferino Luna 1000 010111 14'08	José Duarte Sodeto 10.12	León Alfranca Duarte 2'60 Mariano Alfranca Duarte 2'93
De Felipe Lupén 3:26	Manuel Duarte Vived 2.08	Mariano Alfranca Duarte 293 Cosme Azara Anoro 44.79
De Mariano Luv 1 21'25	Mariano Duarte Galofre 2'52	Mariano Azara Fustero 2.93
De Mariano Murillo	Prudencio Duarte 15'99	Mariana Arero Vived 3.84
De Nicolas Pallarés 17.67	Tomas Duarto Buorda	Rudesindo Azara Alierta - 2.93
De Tomás Pallarés 14'15 De Adrián Pallarés 7'49	Call X to I of to Call Call Call Call Call Call Call Cal	Tomás Azara Jaso 2.02
7,50	Antonio Fustero Boneo 9 36	Timoteo Azara Fustero 6'18
De Gaspar Pallarés De Modesto Pallás 3'19	Andrés Fustero Duarte 24	Jorge Berges all and soudious 1'95
De Diego Piazuelo 2.23	Benito Fustero Azara 2.79	Talian Deserted 3.90
De Manuel Postigo 2'40	Gregorio Fustero Azara	The state of the s
De Jorge Rigabet	Julian Fustero Lizama	Felipe Carreras Alierta José Duarte Sodeto
De Desiderio Ros	ELAO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
De Andrés Ros De Mariano Ros	Celestino Pustero Amanda	Mariano Duarte Galofre 2.20
De Mariano Ros De Santiago Royo and es y albie 2.46	Pedro Fustero Alfranca 2'40 Domingo Fustero Arruggo 2'13	Prudencio Duarte (viuda)
De Ramón Rovo 3.24	Domingo I desceio il las de	Tomás Duarte Lacruz
De Ramón Royo De Pablo Rozas 7'04	0.10	Francisco Escuer Fustero 2.92
De Mariano Rozas 3'02	Tiburcio Fustero Torres	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
De Juan Samper 5'42	Dodro Fustero Vallés 6'65	O'CI
De Mariano Samper	Oddering I down -	740
De Raimundo Sena	- Gill 100 01 5,00	The same with Displaced to 19 3626
De Agustín Solanot De Francisco Til 22'14	Mariano Galorio saso	The state of the s
102	Naiciso Jaso	Gregorio Fustero Azara 5'07
De Juan Usón De Lorenzo Villagrasa 6'60	Erancisco Jaso Alfranca 1.78	Celestino Fustero Alfranca 9.90
De Mariano Villagrasa 3.36	Agustín Lasheras Vived	Simeón Fustero Orduña 1'82
De Isidro Villagrasa 4.81	Aniceto Latre Orduna	O DIE
De Matias Villagrasa	Blas Latre Palacios	Curio Danielas
De Manuel Villagrasa	Juan Barrel ameros	D 1 1 D 211
De Rudesindo Villagrasa 1'5' De Valentín Escanilla 2'5'	THOCOHOLO ESTABLISHED	100
En Bujaraloz a 20 de Abril de 1908		Evaristo Lansaque Zueras 1.93
El Recaudador, Rafael Abad.	Antonio Lansaque Fustero 2º18	Juan Latre Palacios 1'9
madig , and Farlete, mile school	Maria Mayoral Solanas 12'8	
	Santiago Murillo 6'8	
Rustica. Dale si son	Félix Fustero Gazol	
Eulalia Abad Andreu 10.4	Demetrio Orduña Azara 217	
Andrés Alierta Alerudo 7.5	Pablo Orduna	1 7 1 37 311 71
Bartolomé Alierta Bustone 10'2	Flacido Ordana IIzara	9 Santiago Murillo 1'5
Florencio Alierta Fustero 2.1 Martin Alierta Fustero 2.0	el Justo Fatulla	Hélix Orduña Gazol
Martin Alierta Fustero 2.0 Pascual Alierta Latre 2.7	Possenal Duértoles Larena 2.5	6 Plácido Orduña Azara 1.6
Rudesindo Alierta Galofre	4 Blas Puertolas Fustero 2.5	
Jorge Alfranca (herederos) 8'4	4 Escolástico Salvate 1.6	
Manuel Alfranca Alfranca 1'6		0 Mariano Puértolas Lausaque 1.5 3 Pascual Puértolas Larena 1.9
Mariano Alfranca Duarte 36	mariano Sanonos	
Manuel Añoro Vived 45	Trancisco Trod Dolanas	10 25 120 120 120 120 120 120
Manuel Anoro	Tiponto Titod	Josefa Vallés Anoro 2.3
Cosme Azara Anoro 15'1 Mariano Azara Fustero 2'4	o Julian Valles Pustere	3 Julian Valles Fustero 3.8
Mariano Azara Fustero 2.4 Mariano Azara 2.8	O LUICIAU TAILES E USUNO	Lorenza Vallés Fustero
Mariano Azara Vived 7.4	4 Mariano Vallés Azara 3'3	
Nicolás Azara Jaso	8 Nicolas Vallas Azara . 15	6 Nicolás Vallés Anoro 26 Antonio Vallés Alierta
Rudesindo Azara Alierta 10.9		The fact of the state of the st
Tomás Azara Jaso 2163	O.F.	0 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
	THE PROPERTY OF MINISTRAL STATES	THE THEOLOGY OF THE CONTRACT O
	5 Tomás Vived Fustero 310 11 Fernando Vived Fustero 211	2 Recaudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

D. Octavio Alvarez y González, Coronel é Ingeniero Comandante de esta Plaza;

Hace saber: Que debiendo contratarse con destino á la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza los materiales de arena; ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias y tejas lomudas; cal ordinaria y yeso ordinario; cal hidráulica y cemento Portland; hierro laminado y hierro forjado, y madera de pino de Aragón; necesarios para las obras que se ejecuten en la misma, durante un año y tres meses, prorrogable por otro año más, contado desde el día en que se notifique al contratista la aprobación de la subasta; se convoca por este anuncio á los que deseen interesarse en este servicio para que puedan presentar sus proposiciones al Tribunal de subasta que ha de celebrarse el día 27 del mes ac-

tual, á las nueve, en la citada Comandancia, sita en la calle de Ponzano, núm. 2, con sujeción al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto, desde la fecha de este anuncio, todos los días no feriados y horas de nueve á trece, en las oficinas de dicha Comandancia; debiendo redactarse las proposiciones, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, sin raspaduras ni enmiendas y en papel sellado de la clase undécima (de una peseta).

Zaragoza 12 de Junio de 1908.--Octavio Alvarez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, núm., enterado del Pliego general de condiciones que rige para contratar varios materiales necesarios en las obras que ejecute, durante un año y tres meses prorrogable per otro año más, la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, se compromete á verificar el suministro á los precios siguientes:

Por (tal material), á tantas pesetas (en letra). (Se expresarán en la forma indicada, todos los

materiales que componen cada lote que sea objeto de la proposición).

Y como garantía de esta proposición adjunto el talón de depósito que previene el art. 40 del Pliego general de condiciones y la cédula personal.

(Fecha y firma).

Cantidades á que han de ascender los talones de depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 5 por 100, según determina el artículo 40 del pliego general de condiciones.

Para los id. que id. el id. núm. 2.. 1.616'50 Para los id. que id. el id. núm. 3.. 1.300

Para los íd, que íd, el íd, núm, 4.. 550

Para los íd. que íd. el íd. núm. 5... 1.980 > Para los íd. que íd. el íd. núm. 6... 382'50 >

Zaragoza 12 de Junio de 1908.—El Coronel Ingeniero Comandante, Octavio Alvarez.

SECCIÓN SEXTA

Morata de Jalón.

Las cuentas municipales de esta villa, relativas al año de 1907, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón 11 de Junio de 1908.—El Alcalde, Victoriano Mercado.

Ricla

A los efectos reglamentarios, y por el tiempo de cinco y quince días respectivamente, á contar desde esta fecha, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería y los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, formados en el presente año.

Ricla 12 de Junio de 1908. — El Alcalde, Grego-

rio Gutiérrez.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.-Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de cinco del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Julio López, en nombre de D. Manuel Pardó Linés, contra D.ª Braulia Lorente Mendieta, cuyo paradero se ignora, en reclamación de seis mil pesetas, intereses legales de cinco por ciento anual y costas, ha acordado, á petición de la parte actora, se haga á dicha D.ª Braulia Lorente un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, para que dentro del término de ocho días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á la repetida D.ª Braulia Lorente, expido esta cédula en Zaragoza á seis de Junio de mil novecientos ocho. —El Escribano P. H., Fausto Arnal.

Daroca.

D. Francisco Metodio Amor Racho, ejerciente de Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido:

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos trainta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, á la procesada en libertad provisional, de ignorado paradero, Dolores Hernández Jiménez (a) Lola, gitana, de unos veinte años de edad, soltera, de estatura regular, bien parecida, en estado bastante adelantado de embarazo, va acompañada de otro gitano joven con el que está amancebada, llamado Miguel Gabarri Escudero, habitaban en Zaragoza, calle de la Rosa, número seis, principal; viste ella al estilo de la gente de su clase, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de esta ciudad, al objeto de ampliarle su indagatoria en el sumario que contra dicha procesada instruyo sobre hurto; previniéndole de que si no comparece además de ser declarada rebelde, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), á las Autoridades y dependientes de la policía judicial, ruego y encargo la busca, captura y detención de la procesada Dolores Jiménez (a) Lola, y con las seguridades convenientes sea conducida á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Daroca á once de Junio de mil novecientos ocho.—Francisco M. Amor.—De su orden, Por A. de D. Gervasio Gómez.—Eduardo S. Colón.

IMPRENTA DEL HOSPICIO